



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.637/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *"Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan"*, **letra a)** que estipula *"DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias"*; DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *"Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes"*, y Artículo 33 que estipula *"Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."*; Decreto Alcaldicio N° **75/2005** de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 31**, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de febrero de 2020, con el voto unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento de la Patente de Alcohol, tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la contribuyente **Mabel Choque Moya**; Memorando N° **295**, de fecha 22 de mayo de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita regularizar otorgamiento y asentamiento de patente de Alcohol, clase A, nombre de Mabel Choque Moya.

DECRETO:

1.- Regularícese y autorícese el **otorgamiento y asentamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	:	Mabel Choque Moya.
RUT Contribuyente	:	
Giro	:	Depósito de bebidas alcoholicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.025
Asentamiento	:	Av. Las Américas N°4282-A.



2.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Cabe destacar que toda la documentación original que dio origen a la creación de la patente de alcohol ya individualizadas anteriormente, del contribuyente, mediante el cual cumplió con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones, se encuentra en custodia del Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL